

Los desafíos en la implementación de los acuerdos de paz en Colombia

José Darío Rodríguez Cuadros, SJ

Investigador (CINEP/Programa por la Paz, Colombia). Doctorando de Estudios Políticos (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales – EHESS/CESPRA, París)
Email: josedariosj@gmail.com

Recibido: 27 de marzo de 2017

Aceptado: 10 de abril de 2017

RESUMEN: Numerosas expectativas se generan sobre el curso de la implementación de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC. Este artículo presenta el camino recorrido desde la jornada del plebiscito del 2 de octubre de 2016 hasta el presente, y recoge los principales desafíos que actualmente enfrenta Colombia en este proceso histórico de búsqueda y construcción de la paz.

PALABRAS CLAVE: Colombia, conflicto armado, proceso de paz, FARC, sociedad civil, Iglesia católica.

El camino recorrido desde el plebiscito

El 2 de octubre de 2016 representa sin duda uno de los acontecimientos mayores de la historia colombiana reciente. Los ciudadanos fueron convocados a las urnas para ratificar el Acuerdo de Paz firmado en Cartagena de Indias el 26 de septiembre de 2016, entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC. La comunidad internacional, que pocos días atrás había hecho presencia en la ceremonia de la firma, estaba casi convencida de que el “SÍ” ganaría

en el plebiscito, del mismo modo como lo esperaban amplios sectores de la comunidad académica, de los medios de comunicación y de la coalición del gobierno en el Parlamento. No obstante, el resultado fue el de una victoria apretada del “NO” con un 50,2% de los votos y una diferencia irrisoria de 53.894 votos frente al “SÍ”. Todo esto, dentro de un marco de abstención del 62% en dicha jornada de participación ciudadana. Este escenario significaba que la implementación automática del Acuerdo negociado en La Habana durante cuatro años se encontraba

bloqueada. Cinco días después, el premio Nobel de Paz era atribuido al Presidente colombiano Juan Manuel Santos, agregando en el curso de la misma semana un segundo acontecimiento mayor, tan importante y tan inesperado al mismo tiempo.

En medio de la gran sensación de incertidumbre despertada, surgieron numerosas y acaloradas discusiones frente a lo que se podría hacer en este escenario, que era el menos esperado. La iniciativa del Gobierno fue muy clara desde el día siguiente al plebiscito: convocar a los representantes de la campaña del "NO" para escuchar sus propuestas y objeciones al texto del Acuerdo realizado con las FARC. Si bien el mayor y más fuerte opositor a estos diálogos de paz ha sido el senador Álvaro Uribe y su partido político Centro Democrático, ciertamente no era el único. La estrategia del gobierno Santos consistió en fragmentar a los opositores, convocándolos por separado. Así, se sostuvieron conversaciones en la Casa Presidencial con los principales promotores del "NO" en el plebiscito, como el ex procurador Alejandro Ordóñez, el ex presidente Andrés Pastrana, varios delegados del Partido Conservador y del Centro Democrático, varios representantes de las iglesias evangélicas y, por su-

puesto, el senador Álvaro Uribe. Además de estas reuniones, hubo otras con grupos de indígenas, comunidades afro, asociaciones LGTB y asociaciones de víctimas que no se sentían representadas por los Acuerdos. Esta situación obligó a que cada uno de estos sectores sociales y políticos enviara sus puntos de vista, sus objeciones al Acuerdo y sus propuestas de cambios en el texto presentado a refrendación popular.

Luego de dos semanas de intensas reuniones y de discusiones en los medios, en medio de una sensación generalizada de incertidumbre frente a lo que podría pasar, las delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC se volvieron a sentar en La Habana para discutir sobre las objeciones y las propuestas de cambio ya recogidas. Este ejercicio dio lugar a la revisión y presentación de un nuevo texto del Acuerdo, finalmente refrendado por el Congreso de la República y enriquecido por estos nuevos elementos que al mismo tiempo expresaban descontentos, pero que también proponían mayores precisiones en ciertos asuntos como en los mecanismos de conformación de los tribunales para la paz, o en los tipos de penas que se aplicarían a los guerrilleros desmovilizados dentro del marco de la Jus-

ticia Transicional¹. Cabe decir que la mayor parte de los descontentos eran suposiciones que, sin ningún fundamento, fueron utilizadas por los miembros de la campaña del “NO” para generar una sensación de insatisfacción e indignación entre los ciudadanos. Algunas de esas suposiciones se centraban en afirmar que si ganaba el “SÍ”, Colombia sería invadida por el castrochavismo, se impondría una denominada ‘ideología de género’ o se aprobaría el aborto. Elementos, valga decirlo, sin ninguna base empírica que permitiese inferirlos del Acuerdo firmado.

A pesar de estas dificultades, el nuevo Acuerdo fue enviado al Congreso de la República, para que dicha corporación, en ejercicio legítimo de representación del pueblo colombiano, decidiera si este nuevo Acuerdo debía ser aprobado y refrendado como ins-

trumento para acercar a la Nación a la obtención de su derecho fundamental a la paz. El resultado de la votación en el Congreso fue de 75 votos a favor en el Senado y 130 en la Cámara de Representantes. En total fueron 205 votos a favor y 0 en contra, sobre un total de 268 congresistas –102 Senadores y 166 Representantes a la Cámara–. No hubo votos en contra porque los congresistas opositores “optaron por ausentarse en el momento de la votación”². Así las cosas, una vez refrendado, el Acuerdo debía ser sometido al estudio de la Corte Constitucional, para que ésta se pronunciara a propósito de su coherencia con los principios constitucionales de la República y, para que decidiera sobre la aprobación o no del mecanismo del ‘Fast Track’ o ‘Vía Rápida’ propuesto por el Gobierno, para autorizar que el Congreso pudiera emitir las leyes

¹ Estas propuestas, que llegaron a ser cerca de 500, fueron agrupadas en 60 grandes temas sobre los cuales se volvió a discutir en la mesa de negociación de La Habana. De estos temas se incorporó el mayor número de cambios: 57 de los 60. Declaraciones de Humberto de la Calle, jefe del equipo negociador del Gobierno. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/como-fue-la-votacion-en-congreso-para-refrendar-nuevo-acuerdo-de-paz/16763644> (consultado el 3 de marzo de 2017).

² *El Tiempo*, 1 de diciembre de 2016, “La histórica votación a la refrendación del acuerdo en el Congreso”. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/como-fue-la-votacion-en-congreso-para-refrendar-nuevo-acuerdo-de-paz/16763644> (consultado el 3 de marzo de 2017); *El País*, 1 de diciembre de 2016, “El Congreso de Colombia refrenda el acuerdo de paz con las FARC”. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/01/colombia/1480559982_804071.html (consultado el 3 de marzo de 2017).

necesarias para la implementación del Acuerdo con la mayor rapidez posible. Esta 'Vía Rápida' fue finalmente aprobada por sentencia de la Corte Constitucional el 13 de diciembre de 2016.

Este paso por la Corte Constitucional se explica por el hecho de que el Acuerdo de Paz no fue refrendado por la vía del plebiscito y, en ese sentido, "era esencial que la Corte Constitucional aclarara si la refrendación realizada por el Congreso era suficiente para activar el *fast track* y comenzar la implementación de los acuerdos a través de un procedimiento abreviado"³. Este procedimiento abreviado era y es esencial para que el proceso de concentración de tropas de las FARC, la aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz, la entrega de los menores de edad reclutados, la entrega de los secuestrados, la entrega de bienes y el desarme de los alzados en armas, ocurra en el plazo de seis meses previsto en el Acuerdo de paz.

Una vez aprobado el mecanismo de la 'Vía Rápida', el Congreso

comenzó a tramitar la Ley de Amnistía para los guerrilleros que no hubieran estado vinculados en crímenes de lesa humanidad. Esta Ley era la primera condición de las FARC para poder comenzar con el proceso de desplazamiento de tropas hacia las zonas de agrupamiento. El 28 de diciembre de 2016, dos semanas después de la aprobación de la 'Vía Rápida', el Congreso aprobó esta Ley de Amnistía, en un tiempo récord para el trámite regular de leyes en Colombia. Dos días después recibió la sanción presidencial correspondiente⁴.

Cabe señalar que esta Ley aplica únicamente dentro del marco de este procedimiento legislativo especial para la paz, y que incluye no solo procedimientos de amnistía por delitos políticos para los guerrilleros desmovilizados pertenecientes a las FARC una vez que hayan entregado sus armas en las zonas previstas para el agrupamiento, sino también de tratamientos penales especiales diferenciados "para agentes del Estado que hayan sido condenados, procesados o señalados de cometer conductas

³ *Revista Semana*, 14 de diciembre de 2016, "Cinco puntos clave de la sentencia del *Fast Track*", disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/fallo-de-la-corte-constitucional-sobre-fast-track-explicado/509383> (consultado el 6 de marzo de 2017).

⁴ Cf. *Revista Semana*, 28 de diciembre de 2016, "Congreso aprueba la Ley de amnistía para las FARC", disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-ley-de-amnistia-fue-aprobada-en-el-congreso/510903> (consultado el 6 de marzo de 2017).

punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado”⁵. En ninguno de los dos casos se incluyen los delitos de lesa humanidad, no amnistiables, como el secuestro, la tortura, la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, los delitos sexuales o el reclutamiento de menores de edad, entre otros. Para esos casos, opera el Código Penal Militar en caso de que los procesados sean agentes del Estado, o los Tribunales de Justicia Transicional previstos dentro de los Acuerdos, para los miembros de las FARC que deban ser procesados por esta clase de delitos.

Una vez dado este paso, el siguiente consistía en el desplazamiento de los guerrilleros desde sus campamentos en la selva hacia las zonas de concentración –26 en todo el país– escogidas entre el Gobierno y las FARC. Aunque el deseo era que esto ocurriera a la mayor brevedad, sólo pudo fijarse la fecha del 31 de enero de 2017 como día en el cual estas zonas deberían estar ocupadas por los guerrilleros. Durante el mes de enero, el gobierno se

comprometía a preparar las zonas, es decir, alquilar los terrenos, adecuarlos en términos básicos de infraestructura –materiales para que los guerrilleros construyan allí sus campamentos– agua y servicios básicos de atención médica. Sin embargo, esto no sucedió como estaba previsto y el gobierno no cumplió. Pero por su parte, las FARC tampoco han cumplido como se hubiera esperado desde el comienzo. Por esta razón, y ante la magnitud del momento histórico que vive Colombia con la implementación de los Acuerdos de Paz, se proponen los siguientes puntos, como líneas de análisis de lo que sucede en estos momentos en Colombia y como desafíos concretos ante los cuales se enfrentan no sólo el gobierno y las FARC, sino también las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones estatales, las Fuerzas Armadas, la Iglesia Católica y el pueblo colombiano en general.

Desafíos actuales frente a la implementación de los Acuerdos de Paz

1. *¿Quién va a ocupar los lugares vacíos dejados por las FARC?*

Tal vez este es uno de los puntos que generan más preguntas en lo inmediato y, en especial, en las regiones en las cuales las FARC

⁵ CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016, Art. 2, pág. 2. En: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201820%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf> (consultado el 7 de marzo de 2017).

han hecho presencia desde hace varias décadas. En zonas como el Departamento del Chocó, en inmediaciones del municipio de Bojayá, los pobladores experimentan una gran incertidumbre frente a la posible llegada de grupos paramilitares, de narcotraficantes o de guerrilleros del ELN, que, aprovechando la coyuntura de desmovilización de las FARC, podrán llegar con mayor facilidad a ocupar los espacios vacíos dejados por esta guerrilla. El miedo de los pobladores de estas zonas es mayor teniendo en cuenta que, luego de largos años de dominio de las FARC, no existe confianza tampoco en el Ejército o la Policía, que han sido considerados siempre con gran desconfianza por su permisividad frente a los grupos paramilitares.

También en el Departamento del Chocó, en zona rural del municipio del Alto Baudó, ya se registró un fuerte combate entre guerrilleros del ELN y paramilitares de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) el día 5 de marzo de 2017. A pesar de que el Ejército hizo presencia relativamente rápido, no pudo impedir que cerca de 300 personas salieran desplazadas de sus casas buscando refugio en la cabecera del municipio, ubica-

da en la localidad de Pie de Pató⁶. Esto comprueba que, en ausencia de presencia de las FARC, los territorios antes influenciados por esta guerrilla, se están convirtiendo en zonas de reacomodación de fuerzas y combatientes, lamentablemente entre grupos armados ilegales. Situaciones similares suceden también en otras regiones del país como San Vicente del Caguán, en el Departamento del Caquetá; La Macarena, en el Departamento del Meta; Tumaco, en el Departamento de Nariño; y en la región del Catatumbo, en el Departamento de Norte de Santander.

Sin duda, esta situación representa un desafío importante frente al control del territorio, a la lucha contra el crimen organizado y contra el paramilitarismo, a la conservación del orden público y

⁶ Cf. *El Espectador*, 6 de marzo de 2017, "Más de 304 personas fueron desplazadas por enfrentamientos entre Eln y Agc en Chocó", disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/mas-de-340-personas-fueron-desplazadas-por-enfrentamientos-entre-eln-y-agc-en-choco-articulo-683326> (consultado el 16 de marzo de 2017); y, *Pacifista*, 5 de marzo de 2017, "Así se vivió la incursión paramilitar del fin de semana en el Chocó", disponible en: <http://pacifista.co/asi-se-vivio-la-incursion-paramilitar-del-fin-de-semana-en-el-choco> (consultado el 16 de marzo de 2017).

frente al urgente fortalecimiento de la presencia del Estado en estas regiones periféricas del país.

2. *Incumplimientos mutuos*

Tal vez este es un punto que se podía entrever desde la firma de los acuerdos, pero que no era muy evidente a los ojos de la sociedad civil, que empieza a darse cuenta de ello ya en la marcha de la implementación. Si bien en el papel existe voluntad política tanto del Gobierno como de las FARC para que la implementación avance como está prevista, es claro que no se puede esperar un cumplimiento total y a la letra de lo firmado. Existen varios elementos que influyen en estos incumplimientos. El primero tiene que ver con el hecho de que el Acuerdo no fue aprobado por la vía del plebiscito, sino posteriormente por el Congreso de la República. Esto ha hecho que los procedimientos se retrasen, que las discusiones entre los parlamentarios se alarguen más de la cuenta en ciertos puntos y, en consecuencia, que la aprobación de las leyes necesarias para poner en marcha la implementación no se esté tramitando a la velocidad que se requeriría para cumplir con los plazos estipulados.

El segundo, tiene que ver con el punto anterior, es decir, con la

ocupación de las zonas dejadas por las FARC. Esto ha ocasionado que existan serias dudas sobre la desmovilización de todos los combatientes de las FARC y de la entrega de todas las armas de esta organización guerrillera. Precisamente por la incertidumbre frente al fortalecimiento del paramilitarismo y del crimen organizado en torno al narcotráfico, es muy probable que quede un pequeño pero importante reducto de combatientes en armas, pertenecientes a las FARC, pero vestidos de civil.

El tercero, relacionado con el incumplimiento del gobierno en la preparación de las zonas veredales de concentración, se dejó en evidencia que las cosas no estaban listas y que, en el día indicado para el agrupamiento de los combatientes guerrilleros en estas zonas, muchos de ellos tuvieron que devolverse a las zonas de pre-concentración al no haber encontrado las condiciones mínimas de infraestructura, prometidas por el gobierno, para la instalación de los guerrilleros. En zonas de concentración como la de Tumaco, en el sur del país, cerca de 400 guerrilleros que llegaron allí el 31 de enero, tuvieron que dar marcha atrás al no encontrar ni siquiera un terreno preparado para armar allí sus campamentos, tampoco materiales, ni ningún suministro de agua

potable. Eran condiciones a las cuales el Gobierno se había comprometido a tener listas para la fecha indicada. Y esto retrasó nada menos que el llamado “Día D”, o día uno del agrupamiento y desmovilización.

En este contexto, el desafío para la sociedad civil consiste en apoyar y arropar los Acuerdos, especialmente desde las organizaciones sociales locales, que pueden contribuir a hacer visibles estas fallas que se van observando en la marcha, y al mismo tiempo, animar a que se cumpla lo acordado, apoyándose tanto en el mecanismo de verificación coordinado por las Naciones Unidas como en la legitimidad social con la que cuentan dichas organizaciones locales. El desafío es grande también para las FARC, pues con sus incumplimientos están poniendo muy seriamente en cuestión su futuro como organización política, en tanto el posible apoyo de la sociedad frente a sus propuestas o candidatos en próximas elecciones, será cada vez más reducido. El desafío para el gobierno también es importante, pues pone en tela de juicio su capacidad como Estado, para hacer presencia eficaz en los territorios, cumplir con lo acordado y, como Partido en el poder, para pensar en una continuidad

política en las próximas elecciones presidenciales de 2018.

3. *Organizaciones locales*

Otro de los grandes desafíos lo tienen las mismas organizaciones locales, tanto las ya existentes en las regiones como aquellas que podrán ser creadas por las FARC durante este período. En el estado de cosas actual, es previsible un aumento de la movilización social en el país, precisamente porque en un contexto de ausencia de las FARC como grupo armado, las comunidades encontrarán seguramente en este tipo de movilización, un canal privilegiado para hacer visibles sus demandas de igualdad y de justicia social, que siguen siendo abundantes. Sin embargo, para las organizaciones existentes, el hecho de que las FARC vengán con sus propuestas, ya no con armas, pero sí con mucho dinero e influencia política, representa en cierto sentido una amenaza para su permanencia, sobre todo si estas organizaciones, no son afines a la ideología de las FARC, como suele suceder en gran parte del territorio nacional. Esto ya está sucediendo especialmente en el Departamento del Chocó y en la región del Pacífico Nariñense, en donde las comunidades afrocolombianas se están viendo amenazadas por

el modelo⁷ de organización social que las FARC, como organización política quieren imponer, y que desconoce precisamente los logros alcanzados⁸ por la organización de estas comunidades luego de varias décadas de trabajo en común y fuera de la órbita ideológica de esta guerrilla.

La gran diferencia entre estos modelos, el de organización gremial, el de las Juntas de Acción Comunal y el de los Consejos Comunitarios

⁷ Más cercano al de las organizaciones gremiales (pescadores, plataneros, mineros, motoristas, etc.) y al de las Juntas campesinas de Acción Comunal, que son un mecanismo constitucional de participación ciudadana y que permite que los miembros de pequeñas comunidades puedan organizarse y ejecutar trabajos de beneficio común. Además de los aportes económicos que los miembros de estas Juntas deben hacer para afiliarse y mantenerse como miembros, cuentan con dineros del presupuesto municipal para poder cofinanciar proyectos de interés comunitario.

⁸ El más importante, la Ley 70 de 1993 que concede a las comunidades afrocolombianas, entre otras cosas, la posibilidad de obtener títulos colectivos de propiedad de sus territorios, que, antes de la promulgación de la misma, eran considerados como simples terrenos baldíos. Estos títulos son otorgados por el Gobierno y los territorios son usufructuados artesanalmente y conservados por la misma comunidad, liderada por un Consejo Comunitario, que funciona como su representante legal.

de las comunidades afrocolombianas, radica en que mientras los dos primeros se organizan en torno a unos intereses comunes, con aportes económicos de sus miembros, los Consejos poseen títulos de propiedad colectivos de sus territorios y se constituyen a partir de un factor étnico, que incluye las diversas prácticas ancestrales de las comunidades que los conforman⁹. En ese panorama, un trabajo político como el de las FARC encuentra un obstáculo grande dentro del modelo de las comunidades afrocolombianas, y que está intentando sobrepasar buscando fragmentarlas desde dentro. Es clave que organizaciones como estas puedan mantener su autonomía, refuercen sus estatutos internos y sigan generando espacios de resistencia pacífica frente a las FARC, como lo han hecho hasta el momento, y con mayor razón ahora que dicha guerrilla desaparecerá como grupo armado.

4. *¿Territorios convertidos en bienes comerciales?*

Otro gran desafío que abarca varios aspectos, a saber, el desarrollo económico del país, la conservación del medio ambiente y el

⁹ Estos derechos son exclusivos para comunidades afrocolombianas, mayoritariamente ubicadas en la región de la Costa Pacífica.

estilo de inversión extranjera que puede aumentarse, tiene que ver con la mayor facilidad que tendrán las grandes empresas mineras y petroleras para explotar minerales e hidrocarburos en las zonas rurales, antes ocupadas por la guerrilla, o muy afectadas por la situación de conflicto armado. En un contexto de postconflicto del Estado con las FARC, este tipo de empresas se sienten muy atraídas por la enorme cantidad de recursos existentes en el territorio colombiano. Para estas empresas, sin la presencia armada de las FARC, será mucho más fácil penetrar en territorios anteriormente inaccesibles por razones del conflicto armado. El desafío en este sentido es tanto para las comunidades mismas, llamadas a defender sus territorios, y a la sociedad civil para denunciar las explotaciones indebidas, en especial aquellas que atenten con el equilibrio de nuestros ecosistemas en zonas rurales protegidas.

5. *El desafío para la Iglesia Católica*

El papel de la Iglesia Católica durante este proceso de implementación de los Acuerdos es, sin duda, fundamental. Especialmente por su presencia histórica en la mayor parte del territorio colombiano, la credibilidad institucional con la que cuenta y la influencia social

que aún puede ejercer. En el nivel local es muy importante la labor de evangelización que las comunidades religiosas han desarrollado desde hace varias décadas, desde la organización comunitaria, la cercanía con campesinos, indígenas y afros, y el acompañamiento a las víctimas del conflicto armado. En este sentido, la labor que la Iglesia puede desarrollar en estos lugares puede ser de mucho fruto si centra sus esfuerzos pastorales en la promoción de la reconciliación. De la misma manera, sería interesante ver también a miembros de la Iglesia acompañando espiritualmente a los excombatientes en las zonas de concentración; seres humanos, muchos de ellos bautizados, que tomaron un camino errado, pero que ahora desean enmendar y volver a integrarse en el conjunto de la sociedad civil colombiana.

También en el ámbito local, será muy importante que la Iglesia continúe haciendo acompañamiento y seguimiento a las organizaciones sociales en las que ha tenido que ver desde hace décadas. Organizaciones de mujeres, de campesinos, brigadas de salud, boticas comunitarias, asociaciones gremiales de diverso tipo, programas de desarrollo y paz, centros de investigación, entre otras. Muchas de las cuales surgieron desde

la experiencia de acompañamiento pastoral a campesinos, indígenas, comunidades afro, víctimas y comunidades de base en general, en diversas regiones del país.

Si bien, en el ámbito local, este es el panorama más inmediato frente al cual la Iglesia está hoy llamada a responder, hay que decir que, en el ámbito nacional, no existe un acuerdo eclesial en torno a la conveniencia y modo de implementación de estos Acuerdos. No obstante, es muy importante que la institución eclesial, más allá de las posiciones individuales de sus miembros, le apueste a los dos aspectos clave de este proceso, que además tienen su fuentes indudables en el Evangelio y en la Doctrina Social de la Iglesia: la reconciliación de esta sociedad herida por tantos años de violencia –que debe incluir un trabajo de acompañamiento pastoral a los excombatientes– y la defensa de la dignidad humana de las miles de víctimas que han quedado luego del conflicto armado.

A modo de conclusión

Si bien el panorama, tal como se presenta en la actualidad, es bastante complejo y lleno de grandes desafíos, la esperanza está completamente viva. Evidentemen-

te este proceso con las FARC no soluciona automáticamente todos los problemas sociales y políticos en Colombia, pero sí ofrece una luz que permite comprender que las armas nunca pueden ser una opción de transformación dentro de un marco de democracia. Por el contrario, el diálogo, la negociación y la solución política, deben seguir siendo las vías privilegiadas para encauzar las diversas demandas sociales y solucionar los graves problemas de violencia en los que nuestra sociedad colombiana se ha involucrado durante las últimas décadas. Además, este proceso con las FARC es, sin duda, una señal para el Ejército de Liberación Nacional (ELN) que se encuentra en proceso de negociación con el Gobierno colombiano en Quito desde el mes de febrero.

Finalmente, sumado a esta compleja situación interna en Colombia, cabe mencionar con gratitud el papel jugado por la comunidad internacional, especialmente durante el momento crucial previo y posterior al plebiscito. Ese apoyo incondicional a este proceso, ha sido sin lugar a dudas un precioso aporte al avance de los pasos que se han ido dando recientemente a favor de la paz. En primer lugar, a los países facilitadores y garantes del proceso: Cuba, Venezuela, No-

ruega, y Chile; en segundo lugar, a la Unión Europea y en especial a Francia, España, Alemania y al Estado Vaticano; y en tercer lugar al apoyo incondicional recibido de los Estados Unidos en cabeza de su expresidente Barack Obama. Junto

con ellos, la totalidad de las naciones latinoamericanas han apoyado este proceso, lo cual ha sido esencial para superar obstáculos internos y para animar en el avance de este acontecimiento histórico que aún se sigue construyendo. ■